

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1963 de 2013

Carpeta Nº 1639 de 2012

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

---

CONSEJO ASESOR CONSULTIVO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 27 de noviembre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Aníbal Pereyra.

Miembros: Señores Representantes José Bayardi, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Pablo Iturralde Viñas, Felipe Michelini, Nicolás Núñez y Jorge Orrico.

Invitados: Señor Presidente del INAU, doctor Javier Salsamendi; Subdirectora del Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA), señora Mariana Moraes; referente del Consejo Consultivo, señoras Fabiana Bartaburu y Laura Rosenbrock; y ex integrantes de dicho Consejo, señoras Milen Artigas, Marisela Pereira y Melany Acuña y señor Manuel Rodríguez.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Pereira).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Corresponde considerar el primer punto del orden del día: "Consejo Asesor Consultivo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.- Creación".

Para su tratamiento estamos recibiendo, en primera instancia, al Presidente del INAU, doctor Javier Salsamendi, a quien agradecemos su presencia. El doctor Salsamendi nos explicará los motivos por los cuales el INAU está propiciando que el Parlamento aborde y apruebe este proyecto de ley. Posteriormente, harán una exposición algunos representantes del Programa de Participación Infantil y Adolescente, Propia.

Cedemos la palabra al Presidente del INAU.

SEÑOR SALSAMENDI.- Gracias por la celeridad con la que esta Comisión nos ha recibido. En particular, gracias también por recibir a los verdaderos protagonistas del planteo que escucharán posteriormente.

Esto surge a partir de la creación del Programa de Participación Infantil y Adolescente, en el período de Gobierno pasado, que fue una de las grandes innovaciones institucionales que se realizó y que apunta, ni más ni menos, que a cumplir con uno de los postulados básicos y esenciales de la Convención sobre los Derechos del Niño, consagrado, obviamente, en el Código de la Niñez y Adolescencia que fuera aprobado por el Parlamento en el año 2004. Me refiero a la efectiva participación de niños, niñas y adolescentes en todos aquellos asuntos que conciernen a su vida; a la participación a secas, a la posibilidad efectiva de resolver, de opinar, de decidir sobre esos aspectos.

No me voy a introducir en los problemas que genera la capacidad para contratar en estos temas. En algún momento deberíamos encarar esto para lograr una mejor solución que la que al respecto da el Derecho vigente a los efectos, precisamente, de permitir una mayor participación. De todos modos, se apuntó a generar todos los mecanismos necesarios y posibles para alentar la participación de niños, niñas y adolescentes, con resultados verdaderamente excelentes en cada uno de los departamentos, lo que ha permitido, además, que esto se vaya estructurando no solo en cuanto al INAU, sino a adolescentes pertenecientes a otras organizaciones e instituciones que han logrado coparticipar en este diseño que, reitero, apunta fundamentalmente a devolver, a dar y a integrar la voz de aquellos que, en general, en muchos de los temas, no la tienen.

Este es un punto absolutamente decisivo y fundamental de la Convención y -reitero- del Código. Por cierto, el año próximo se cumplirán los ochenta años de la creación del Consejo del Niño. Asimismo, se cumplirán los diez años de la promulgación del Código de la Niñez y Adolescencia. De manera que será un año particularmente importante en cuanto al tiempo que ha transcurrido en materia de políticas de infancia y adolescencia, con sus contradicciones, con sus idas y venidas, con sus marchas y contramarchas, pero que, en definitiva, muestran que el Estado ha estado -valga la redundancia- permanentemente trabajando en el desarrollo de este tipo de temas.

A partir de la creación del Programa de Participación Infantil y Adolescente surgió, casi desde el inicio, el CAC, es decir, el Consejo Asesor Consultivo. Como su nombre lo indica, funciona como asesor del Directorio del INAU. Según las posibilidades, se reúne tres o cuatro veces al año, en las cuales los representantes de los niños y adolescentes de cada uno de los departamentos debaten, discuten y proponen asuntos a ser incluidos en la agenda del Instituto y, en definitiva, a través de este, en todo el sistema de infancia en el resto del Estado y del Gobierno, en la medida de lo posible.

Lo cierto es que, generalmente, las medidas que surgen nunca se nos habían ocurrido, son bastante más inteligentes y, a su vez, muy aterrizadas en cuanto a la realidad que viven los gurises y las gurisas en el país.

Desde hace un tiempo viene funcionando una representación de adolescentes en el Consejo Asesor que ha creado el INAU a la espera de la efectiva definición de una nueva regulación sobre medios audiovisuales. Por decisión propia y mediante delegación de atribuciones, hemos creado un Consejo Asesor en materia de medios de comunicación. En ese Consejo Asesor de Medios de Comunicación ya está funcionando una representación de adolescentes -en este caso, solo de adolescentes y no de niños, porque así lo pidieron las demás organizaciones-, que está demostrando una extraordinaria capacidad y una gran madurez, lo que nos está permitiendo ir haciéndonos una idea clara de cuál es su visión sobre los contenidos que ven en los medios de comunicación y su efectiva adecuación o no. De esa manera, están brindando una opinión libre acerca de cada una de las cuestiones que allí se plantean, que luego dará paso a una decisión adecuada a la normativa vigente.

Si el señor Presidente lo permite, ellos podrán presentar, brevemente, el programa y lo que han desarrollado, así como la defensa de un proyecto de ley que ha sido presentado en esta Comisión, que adelanto que va a traer un pequeño cambio por una palabra que, en realidad, no estaba tomada en el sentido jurídico estricto pero que desde ese punto de vista podía generar problemas. Me refiero a lo relativo a la creación de cargos, lo cual, obviamente, podía ocasionar algún inconveniente en función del advenimiento del año electoral y lo que determina el texto constitucional al respecto. Creemos que eso ha sido resuelto en el texto que se va a proponer.

De modo que si se nos autoriza preferimos que se expresen ellos y quienes los acompañan, que son educadores y educadoras del Instituto que hacen su trabajo normal y, además, realizan este acompañamiento a los gurises y a las gurisas, las más de las veces dedicándole bastante más horario que aquel que el Estado está en condiciones de pagarles en la actualidad.

SEÑOR BAYARDI.- Yo tuve la oportunidad de participar junto al Directorio del INAU y de tomar contacto con esta temática.

La duda que tengo es la siguiente. Según el proyecto este Consejo está financiado dentro del programa Propia del INAU. Si bien es cierto que lo que estamos generando es la creación por ley del Consejo, seguramente, la idea del Directorio actual es que luego lleguen otros complementos, a través de Rendiciones u otros proyectos de ley, que aseguren el funcionamiento de esta iniciativa que me adelanto a decir que la conocí; por lo menos, en esa reunión estaba el Consejo que salía y el que entraba, porque había sido electo esa mañana en el Pasaje Acuña de Figueroa. De manera que más allá de que ahora estaríamos creando ese Consejo, existen eventuales desafíos que podría tener a futuro. Creo que importaría que se trabajara en ese sentido, lo que supongo que veremos si asiste parte de la delegación o, por lo menos, nuevos Consejeros. Personalmente, he visto un grado de compromiso importante, por lo menos, en esos jóvenes que estaban en el Consejo, con el desarrollo de este ámbito que aclaro que me enteré en esa instancia que no es exclusivamente de niños y jóvenes del INAU sino que también integra jóvenes y niños de los ámbitos en los que está inserto a nivel departamental o regional.

Quería dejar planteado esto para no hablar delante de ellos de temas que tienen que ver con complementos que pudieran estar planteados para que el funcionamiento de esto, que ha sido más por vía reglamentaria y ahora quedaría consagrado por ley. Escucharemos sus preguntas, pero en lo que tiene que ver con la ley me importaba hacer

la misma reflexión que realicé cuando estaban presentes los Directores Ferrando y Rodríguez.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Me sumo a la bienvenida al Presidente del INAU y agradezco su exposición.

Creí entender que se formularía una apreciación con respecto a la modificación mencionada y aclaro que me interesa escucharla a fin de que podamos salvar el vicio constitucional que puede tener el proyecto.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, me sumo a la bienvenida al señor Presidente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, que es un hombre de esta Casa.

En segundo término, dejo expresa constancia de mi adhesión a esta iniciativa.

En tercer lugar, planteo una duda: si este proyecto podría incorporarse como una modificación a la Ley Orgánica del INAU o como un agregado, como el artículo 211 bis o 217 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia, ubicando a este Consejo Asesor Consultivo en un espacio institucional parecido al Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente. Me gustaría saber si la institución que el doctor Salsamendi representa tiene alguna preferencia en ese sentido.

SEÑOR SALSAMENDI.- A raíz de la intervención del señor Diputado Bayardi -que agradezco- quiero decir -lo tendría que haber hecho al principio- que el Director Jorge Ferrando -como no hay edad para ejercer el derecho a la educación lo está ejerciendo- está como alumno en un curso de gestión y por eso no nos ha podido acompañar. Quiero aclarar que él ha sido el impulsor más vehemente de este planteo en el Directorio del INAU en el Período pasado. A su vez, el Director Dardo Rodríguez tiene una otitis aguda que le ha provocado sordera, y esto le ha impedido concurrir. De todas maneras, trasmito a la Comisión el compromiso y el saludo de ambos.

En los dos casos que se plantean, fueron elementos en los que deliberadamente no ingresamos para facilitar el trabajo de la Comisión y las posibilidades efectivas de aprobación del proyecto. En el primer caso, porque sabemos que estamos fuera de los tiempos normales en los que se pueden resolver aspectos presupuestales o de aportes al funcionamiento de órganos u organismos dentro del Inau, como en este caso, pese a lo cual el Propia -Programa de Participación Infantil y Adolescente- está expresamente financiado dentro del presupuesto del INAU. No cabe duda de que este Consejo Asesor Consultivo, en la medida en que efectivamente avance en su funcionamiento, va a requerir una financiación especial -los adolescentes y los niños que lo integran ya lo han planteado, lo cual demuestra que tienen claro un montón de cosas-, pero por el momento no tenemos inconvenientes en que funcione con los recursos que la institución tiene hasta hoy. Sería mejor tener una financiación especial pero, francamente, nos hemos planteado que esto necesariamente deberá esperar al Presupuesto General de Gastos del año 2015, como una propuesta más que eventualmente se eleve.

En cuanto al planteo que hacía el señor Diputado Michelini, para nosotros la mejor solución sería que estuviera en el Código porque, en realidad, estamos convencidos de que la Ley Orgánica de 1988, que regula lo que era el viejo Iname, debería ser modificada profundamente, pero sería un trabajo un tanto largo y complejo. En este momento, estamos sentando las bases para que se pueda proponer una modificación importante de esa Ley Orgánica en base a una estructura nueva que está surgiendo de un proceso de reestructura interna del Instituto. Como sabemos que modificar Códigos o Leyes Orgánicas -así sean pequeños agregados- siempre tiene un plus de dificultad, fue planteado de esta forma por razones estrictamente tácticas.

En cuanto a la consulta del señor Diputado Michelini, debo decir que creemos que sería conveniente que esa disposición formara parte del Código de la Niñez y la Adolescencia. El tema es que este es el Consejo Asesor Consultivo que corresponde al Directorio del INAU pero, a su vez, la ANEP tiene sus propios mecanismos de participación. En virtud de que es un trabajo de más largo aliento, que implica tocar una ley con dificultad en su armonización, como es la ley sobre educación, preferimos venir por esta vía que nos pareció la más sencilla de todas y la que posibilita que el objetivo se pueda cumplir sin generar mayores problemas en ningún otro lado o en ninguna otra estructura jurídica de las que el Uruguay tiene en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, vamos a proceder a dar ingreso a la delegación del Propia.

(Ingresa a Sala la delegación del Programa de Participación Infantil y Adolescente)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a la delegación del Programa de Participación Infantil y Adolescente, Propia, integrada por la Subdirectora, señora Mariana Moraes, por referentes del Consejo Asesor Consultivo, señoras Fabiana Bartaburu y Laura Rosenbrok, y por ex integrantes del Consejo Asesor Consultivo, las señoras Milen Artigas, Marisela Pereira y Melany Acuña, y el señor Manuel Rodríguez.

SEÑORA MORAES.- Nuestro Programa tiene como cometido promover el derecho a la participación de niños y adolescentes en el INAU y también hacemos un trabajo hacia fuera del organismo con otras instituciones por las que también ellos transitan.

Hemos traído un pequeño video que relata brevemente algunas características del Consejo. Luego, los cuatro adolescentes, ex integrantes del Consejo Consultivo, van a exponer algunas características con respecto a la organización y al sentido de este Consejo.

(Se proyecta el video)

SEÑORA ARTIGAS.- Antes que nada, quiero señalar que represento al departamento de Durazno y mi generación es la de 2013; dejé mi cargo en el Congreso que hubo hace unos días.

Me parece que sería bueno empezar por cómo surgimos y qué somos.

Como se decía en el video en setiembre de 2009 hubo un Foro Panamericano en el que intervinieron veintitrés países y fue invitada a participar una delegación uruguaya. Allí surgieron varias sugerencias, entre ellas, la de que cada país formara un Consejo Asesor y Consultivo. Esta sugerencia fue tomada en cuenta y se llevó adelante; a partir de allí, empezamos a funcionar.

El objetivo del Consejo Asesor y Consultivo de INAU es asesorar al organismo con respecto a políticas públicas sobre infancia y adolescencia. No podemos juntar a todos los adolescentes y niños del Uruguay para realizar esto, por eso hay representantes por cada uno de los diecinueve departamentos. Las funciones que tienen los representantes es ser portavoces de sus grupos, es decir, conocer las opiniones, las ideas y los problemas de sus departamentos y asesorar al Directorio del INAU.

Otro aspecto a destacar es que cuando nos referimos a INAU, pensamos en chicos infractores, pero no siempre es así. Ninguno de los que hoy estamos aquí somos infractores, aunque integramos la comunidad. No se trata solo de niños infractores, sino que abarca a toda la comunidad. Además, lo que estamos llevando adelante nos da la posibilidad de ser escuchados y que se vea la parte positiva de los jóvenes, porque muchas veces se los ve como lo malo que hay en la sociedad, y no es así. Nosotros

también hacemos cosas positivas. Cuando miramos un informativo siempre vemos jóvenes que roban. Yo me pregunto por qué no vienen los canales a filmar a quienes estamos luchando por nuestros derechos.

SEÑORA ACUÑA.- Antes que nada, quiero señalar que soy de Canelones y que fui Consejera en 2011, pero nunca me desvinculé del Programa.

Es de destacar la participación que tenemos en el Programa. El Consejo Asesor y Consultivo tiene varios niveles de participación. El nivel más bajo es el de los Consejeros -que son diecinueve-, quienes se juntan para discutir diferentes temas y, luego, entre todos se llega a una conclusión que abarque toda la problemática. Detrás del Consejero, hay un grupo de adolescentes y niños que vienen trabajando durante todo el año con esta y otras temáticas, siempre a través de la participación, con juegos y talleres didácticos. Ese grupo de trabajo se comunica con otros grupos de adolescentes o jóvenes para debatir estos temas y recabar opiniones de diversos lados.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Soy de Tacuarembó. Fui Consejero en los años 2010 y 2011. Debido a mi desempeño, fui reelecto en 2013.

El Consejo Asesor Consultivo tiene virtudes. Por ejemplo, nos dejan asesorarnos y asesorar al Consejo. El Directorio nos presenta propuestas y nosotros tratamos de asesorarlo, así como él nos asesora en determinadas problemáticas. Otra virtud es ser representante de los jóvenes, ser portavoz. No podemos ser portavoces si no somos escuchados. En este momento, somos escuchados y sabemos que nos van a tener en consideración.

Por otra parte, queremos que los señores legisladores nos apoyen en un aspecto: si el día de mañana el Directorio cambia, este Consejo debe seguir trabajando. Este Consejo Asesor Consultivo se creó en Perú. Allí nos sugirieron que creáramos uno aquí. Hace una semana, unos compañeros fueron a Colombia a sugerir que hicieran un Consejo Asesor Consultivo; ya está encaminado. En 2011, cuando nos reunimos en el Instituto Interamericano, sugerimos a todos los países de América Latina que crearan este Consejo para que los jóvenes fueran escuchados.

SEÑORA PEREIRA.- Soy de Flores. Fui Consejera en 2012. Voy a hacer referencia al Reglamento.

El cargo de Consejero tiene una duración de dos años. Esto fue aprobado en el Congreso Nacional de 2012. Tenemos una Mesa representativa de cinco regiones. La Mesa se elige en la primera reunión de los Consejeros. Los cinco Consejeros que representan a otros departamentos están encargados de trasmitir lo que se habla en esas reuniones. Se levanta un acta de cada reunión. A fin de año, en el Congreso Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, se presenta el acta.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En cada departamento, trabaja un programa denominado Propia —Programa de Participación Infantil y Adolescente-, que usamos como conector con el Consejo Asesor Consultivo. Se trata de un amplio grupo de jóvenes que se vincula con niños de escuelas y liceos, de sociedad alta y baja. Luego, se elige un Consejero que tiene que cumplir con ciertas virtudes: ser portavoz, responsable, compañero, estudiar. Ese compañero va a representar a ese grupo de departamentos en el Consejo Asesor Consultivo, que se reunirá con el Directorio del INAU. El Directorio nos plantea problemáticas; nosotros las llevamos a nuestro departamento y las trabajamos.

Con el Directorio nos reunimos cuatro veces al año; el Consejo sesiona cada tres meses. En la mañana, entre los diecinueve departamentos, compartimos la problemática trabajada, ya sea violencia, comunicación o la que nos vincule. Luego, llegamos a un

acuerdo. A la tarde, nos reunimos con el Directorio y planteamos soluciones. El Directorio nos plantea propuestas que podemos llevar adelante; hablamos de lo que ya está hecho, de lo que podemos hacer y de lo que podemos retomar nuevamente.

SEÑORA ACUÑA.- Todos los años se cierran con el Congreso Nacional, en donde se cambian los Consejeros. Este año, nos reunimos Consejeros y ex Consejeros para trabajar sobre el proyecto de ley. Hicimos una proclama que queremos leer: "Montevideo, 15 de Noviembre de 2013.- Sres/Sras. Representantes Nacionales:.- Comisión de constitución, códigos, legislación general y administración.- Consejeros actuales y ex consejeros del Consejo asesor y consultivo del directorio de INAU nos reunimos en el día de la fecha para hacerles llegar a ustedes por este medio el interés de niños, niñas y adolescentes vinculados al consejo asesor y consultivo del directorio de INAU en que se promueva la ley que constituye dicho consejo ya que mediante este los niños niñas y adolescentes hacemos valer nuestro derecho a la participación al ser tomados en cuenta en temas que nos competen a todos en la medida que esto sea posible.- A través de nuestras diversas experiencias en el CAC podemos afirmar que éste, además de darnos la posibilidad de conocer otras personas y sus diferentes culturas (ya sea departamental, nacional o internacional), de darnos nuestro espacio para expresarnos, la oportunidad de integración con personas con diferentes o iguales ideas que las nuestras dando así la posibilidad de intercambio respetando a los demás y llegando a un acuerdo colectivo; podemos destacar que siempre supimos encontrarnos/sentirnos respaldados por las autoridades de INAU y el grupo de articuladores, trasmitiéndonos seguridad y preocupación por nuestras opiniones e ideas como sujeto de derecho.- Es por estas razones que creemos que el Proyecto de Ley que se solicita debe ser ley para asegurar la continuidad de hacer valer este derecho a través del grupo del ya mencionado consejo".

SEÑORA MORAES.- Desde el INAU ya habíamos enviado un texto sugerido para este proyecto de ley, teniendo en cuenta el momento en que sería considerado. En esta ocasión queremos sugerir un texto que tiene algunas pequeñas modificaciones referidas a no hablar de cargos cuando hablamos del Consejo y sí a hablar del rol que estos Consejeros van a llevar adelante.

El artículo 1º del proyecto establece: "Créase el CAC (Consejo Asesor Consultivo) como órgano asesor del Directorio del INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)" Artículo 2º.- El CAC (Consejo Asesor y Consultivo) tendrá los siguientes cometidos: A) Asesorar y realizar sugerencias al Directorio del INAU en materia de políticas públicas, acciones y programas relativos a la Infancia y Adolescencia.- B) Ser consultados en materia de políticas públicas de Infancia y Adolescencia por el Directorio de INAU, cuando sus autoridades lo consideren pertinente.- C) Asesorar y ser consultados en materia de derechos de Infancia y Adolescencia por otros organismos del Estado y sociedad civil, con previa aprobación del Directorio del INAU.- D) Ser representantes y portavoces de las inquietudes de los grupos de niños, niñas y adolescentes de todos los departamentos del país.- E) Promover el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes a través de un equipo de promoción de la participación departamental conformado por niños, niñas, adolescentes y adultos.- Artículo 3º.- El referido Consejo sesionará al menos 4 (cuatro) veces por año y estará integrado por niños, niñas y adolescentes que al momento de asumir su rol como Consejeros/as tengan hasta 17 (diecisiete) años de edad, conformándose con un miembro titular y otro alterno por cada departamento del país. El miembro alterno ejercerá automáticamente el rol como Consejero/a titular en ausencia de este.- Artículo 4º.- El período de mandato de los y las Consejeros/as se extenderá por un plazo de 2 (dos) años, el cual no podrá ser renovable.- Artículo 5º.- La participación como miembro del

CAC (Consejo Asesor y Consultivo) es de carácter honorario y por tanto no genera derecho a remuneración, compensación o indemnización de naturaleza alguna.- Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en especial los mecanismos de convocatoria, integración y funcionamiento del Consejo, de conformidad a lo dispuesto precedentemente".

SEÑOR CANTERO PIALI.- Quisiera que me confirmaran si el nombre es Consejo Asesor Consultivo o Consejo Asesor y Consultivo.

Además, le pediría que leyera nuevamente el artículo 4º.

SEÑORA MORAES.- El nombre que sugerimos es Consejo Asesor y Consultivo.

En el artículo 4º se establece: "El período de mandato de los y las Consejeros/as se extenderá por un plazo de 2 (dos) años, el cual no podrá ser renovable".

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, quiero darle la bienvenida a esta numerosa y joven delegación, a la que felicito por la iniciativa y por la rebeldía que han mostrado al organizarse y participar. El derecho a la participación se aprende participando.

En segundo término, quiero aclararles que la dinámica de trabajo que tenemos a veces puede llevarlos a pensar que no los estamos escuchando, pero no es así; estamos oyendo lo que dicen y haciendo consultas, eso es parte de la dinámica.

En tercer lugar, me interesaría que me acercaran la Resolución N° 2743/09 del INAU. Lo que estoy pensando —tal vez haya que reflexionar un poco más a este respecto- es que se podría sortear la prohibición del artículo 229 de la Constitución de la República —que está pensado para otra cosa, no para este tipo de realidades- con una ley declarativa que reconozca la existencia de este organismo a nivel normativo reglamentario. Me refiero a que la ley, en vez de crear un organismo, debería reconocer su existencia en virtud de la Resolución N° 2743/09 de INAU o declarar ese reconocimiento. Yo incluiría esto como artículo 217 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia, a continuación de los artículos referidos al Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente.

Repito que estoy pensando en voz alta; esto requerirá cierta reflexión y conversaciones con el resto de los compañeros.

Por otro lado, me interesaría que quedara registrado en la versión taquigráfica cómo se eligen los delegados, porque eso no me quedó claro.

Por último, con respecto a la reglamentación lo lógico sería que el Poder Ejecutivo escuchara por lo menos al INAU y no se rigiera solo por la lógica reglamentaria.

SEÑOR ORRICO.- En primer lugar, quiero darle la bienvenida a esta numerosa y para nosotros muy fértil delegación, por los planteamientos que han presentado.

Hemos estado conversando con el señor Diputado Michelini con respecto al tema de los cargos. Obviamente, en su momento lo discutiremos en la Comisión, pero adelanto mi postura en cuanto a que los cargos ya están creados. De modo que —dicho con mucho respeto- lo que hay es una defectuosa presentación del proyecto de ley, en la medida en que habla de cargos como si se tratara de cargos nuevos. Por eso la solución a la que arriba el señor Diputado Michelini me parece perfecta, en el sentido de que reconoce y da categoría de ley a una resolución que ya existe y creó los cargos. En este caso, tenemos una función que se cumple a través del CAC. La función la determinó el INAU, en cumplimiento de sus fines, competencias y potestades. En consecuencia, el hecho de que una ley le dé un rango distinto a la norma jurídica en la que se basa no es crear un cargo.

Por otro lado, en lo personal, no me gusta que los Códigos usen la numeración "artículo tal bis"; eso me parece muy desprolijo. Por eso, me comprometo a que le pondremos al artículo un número propio; después veremos el modo de correlacionarlo con el resto del Código.

Quería poner esto de manifiesto porque comparto plenamente la idea del señor Diputado Michelini de que los cargos ya están creados. Eso nos allana mucho el camino en esta situación.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Quiero felicitarlos por las exposiciones que han hecho. La verdad es que nos han impresionado, más allá de que sabemos que en el INAU están acostumbrados a darle este tipo de capacitación y formación a los niños, niñas y adolescentes.

Tengo mis dudas con respecto a la interpretación de que los cargos están creados y que con este proyecto se ratificaría su existencia. En este caso, tenemos un impedimento constitucional, e indudablemente ustedes tienen claro que la Constitución es la norma básica y fundamental que todos los ciudadanos debemos respetar. Tenemos que ser cuidadosos, sobre todo, porque hay otro Poder del Estado que se encarga de mantener el equilibrio entre las normas que podemos dictar desde el Poder Legislativo y las que establece la Constitución.

Estamos todos de acuerdo con esta institución; nos parece muy valiosa, pero tenemos que ser muy estrictos en cuanto a que la Constitución prohíbe la designación y la creación de cargos, aun cuando sea honorario -porque no aclara-, en el período previo a la elección nacional. Inclusive, el origen de esa norma es evitar la politiquería, el clientelismo y el gasto público con fines electorales, previo a una elección. Luego sí puede realizarse. Eso lo establece la Constitución; no es un capricho ni una oposición nuestra. A la hora de la participación tenemos que ser conscientes de que el respeto constitucional es fundamental para nuestra sociedad, para el Estado de derecho y para la democracia.

La otra pregunta que quería dejar planteada tiene que ver con la referencia que hizo la delegada de Durazno en una muy clara y buena exposición, en cuanto a los menores infractores. Me gustaría saber la opinión de ustedes sobre cómo tomamos el punto de vista de los infractores a la hora de participar, exponer, proponer y contemplar su situación, es decir, si tenemos que excluirlos o incluirlos en esta organización. Yo tengo mi opinión, pero quiero enriquecerme con la de ustedes, porque tiene un origen muy respetable, un conocimiento y un contacto directo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de que la delegación se retire, a partir de la propuesta realizada y las modificaciones al proyecto de ley, entraremos en el debate particular sobre cuál es el texto más apropiado con el objetivo, que todos tenemos, de aprobarlo. Ahora cedemos el uso de la palabra para contestar las preguntas formuladas.

SEÑORA ACUÑA.- Se eligen dos consejeros -un titular y un suplente-, que son electos por el grupo de trabajo que trabaja todo el año. Son votados por sus propios pares y cambian cada dos años. Antes cambiaban todos los años.

Si bien es el titular quien asiste a las reuniones y el que se reúnen con el Directorio, la idea es que los consejeros trabajen en conjunto y que sean parte del equipo de trabajo y los talleres de cada departamento.

Queremos marcar que cuando hablamos de consejeros nos referimos a roles no a cargos. Cada consejero tiene su rol en su departamento, pero nosotros no lo tomamos como un cargo.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quiero contarles que hace unos días -menos de una semana- se inauguró en Tacuarembó un centro juvenil llamado "Ñandé". Surgió del programa Propia, el hilo que conduce al Consejo Asesor y Consultivo. No teníamos un techo para trabajar, se nos llovía el lugar en el que nos reuníamos. Empezamos a trabajar con un proyecto y conseguimos un local que nos dio el INAU.

En este centro juvenil trabajamos con jóvenes infractores, con aquellos que no están estudiando o que tuvieron un problema anteriormente. Se los toma como un joven más; es portavoz. Muchos de los que están trabajando con nosotros tuvieron un problema pero, hoy en día, la mayoría no lo tiene, porque se vincula, sabe expresarse, sale adelante. Además, a ese joven infractor que está trabajando con nosotros se lo toma en cuenta y se lo trata por igual, y es quien sale a la calle y trae a otro compañero que está en la misma situación que estaba él.

El fin de este centro -el año próximo se planteará para que funcione en todos los departamentos- es que el joven que ya no esté estudiando tenga la posibilidad de realizar talleres de recreación, cocina, manualidades, carpintería, etcétera, a fin de poder trabajar.

SEÑOR SALSAMENDI.- En forma expresa, se dejaron librados a la reglamentación aspectos como convocatoria, integración y funcionamiento, precisamente, como ustedes saben, por la rigidez que podría provocar un texto legal en esta materia. No hay ninguna cuestión de esencia que impida que esté expresamente consagrado en el texto de la ley. Quizás para todas las personas, para los y las integrantes de este Parlamento y para los chiquilines puede ser una garantía. Fue una cuestión de economía que el proyecto fuera deliberadamente escueto, en función de no generar complejidades en una materia que, en realidad, todavía tiene cierto grado de novedad para lo que puede ser la estructura institucional del Estado uruguayo y en particular, en este caso, la estructura institucional del INAU.

La idea del Diputado Michelini nos parece correcta; refuerza la importancia que pretendemos dar a este Consejo Asesor y Consultivo. Establecer o no esta "y" llevó mucho tiempo pero, obviamente, no es una cuestión decisiva. Nos parece correcta la inclusión en el CNA, ya que refuerza, reitero, y fortalece el planteo.

La participación no está limitada a nadie; en realidad, está determinada exclusivamente por los criterios que se manejan aquí. Obviamente, habrá impedimentos que se formulan por la propia vía de los hechos en algunos casos pero, inicialmente, no hay una inhibición de la participación en este Consejo para ninguna persona que cumpla las condiciones que aquí están planteadas.

Efectivamente, el Consejo ya existe y está en funcionamiento desde la fecha de su creación -2009-, por parte del Directorio del INAU de aquel momento. No sabemos -no voy a expedirme al respecto- si el hecho de dar un carácter declarativo que otorgue rango legal a un órgano del INAU existente, soluciona el problema. Me parece una idea inteligente, pero eso formará parte del debate o la discusión que la Comisión tenga.

Haremos llegar la resolución y, eventualmente, en esa línea una muy rápida propuesta de redacción, aunque es muy sencilla de formular. Creo que, sobre la línea de lo planteado, la propia Comisión puede hacerlo.

SEÑOR MICHELINI.- ¿En el planillado de la Rendición de Cuentas o en el Presupuesto consta este Consejo Asesor y Consultivo del INAU?

SEÑOR SALSAMENDI.- Francamente, no lo recuerdo; lo tendríamos que revisar. Lo que figura claramente es el programa y una descripción de sus funciones, etcétera. Pero por su carácter honorario, no creo que esté especialmente resaltado en la Rendición

de Cuentas. De todos modos, lo podemos revisar, sin inconveniente y acercar la información al respecto.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- He estado informándome al respecto. Saludo la presencia del Presidente del INAU y de la numerosa delegación que lo acompaña. Los felicito por el trabajo que están desarrollando.

Vamos a tratar de solucionar, sin incumplir los mandatos constitucionales, institucionalizando y dando más asentamiento a este programa, que nos parece muy plausible.

Generalmente, en este ámbito del Parlamento se participa para criticar lo que se está haciendo, por lo que hace muy bien que el INAU nos visite para plantear cosas que se pueden hacer y no para presentar problemas -desde hace tiempo, el INAU no nos visita por problemas-; bienvenidos sean, porque están siendo parte de la solución de un problema que hace al futuro de nuestra gente.

SEÑORA PEREIRA.- Quiero decir que nosotros continuamos en esta actividad, porque si bien somos ex Consejeros, seguimos ayudando a los Consejeros que entran.

SEÑOR SALSAMENDI.- Quiero dejar una constancia. En realidad, no fue planteado porque lo damos por hecho -diría-, pero en los principios fundacionales del proyecto de participación infantil y adolescente el respeto a la Constitución y a los principios republicanos y propios de la democracia participativa -los Consejeros lo tienen claro- forma parte esencial de los elementos con los cuales los Consejeros y quienes trabajan con ellos se mueven. Por lo tanto, este aspecto formal, pero que hace a una esencia de un planteo constitucional, nos preocupa particularmente poder resolverlo de la única forma posible: adecuándolo en forma absoluta a los principios constitucionales. No tentemos ninguna duda de que debe ser de este modo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración agradece la presencia de del Presidente del INAU, de la Subdirectora del Programa Propia y a los integrantes y ex integrantes del Consejo Asesor y Consultivo, y que nos hagan conocer, de primera mano, el trabajo que están haciendo, sobre el cual coincidimos que sería bueno que se siguiera difundiendo, porque nuestra sociedad desconoce este trabajo y el empeño y el esfuerzo que están haciendo, particularmente, los integrantes del Consejo.

Nos comprometemos a trabajar a partir de los aportes, tratando de aprobar este proyecto antes del receso parlamentario.

(Se retiran de Sala el Presidente del INAU y asesores)

——Quiero saber si podríamos considerar este proyecto cuanto antes.

SEÑOR ORRICO.- Propongo que este asunto se considere el próximo miércoles.

SEÑOR MICHELINI.- No voy a estar la semana próxima, pero puedo trabajar en una propuesta consensuada.

Asumo que podrá volver a redactar el proyecto de tal forma de que el artículo 217 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que refiere al funcionamiento del Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente, pase como último párrafo del artículo 216, que refiere al funcionamiento del mencionado Consejo, y que el artículo 217 integre al Consejo Asesor y Consultivo. Daríamos una redacción de forma tal de que se pusiera énfasis en los cometidos y no en su creación, para cumplir estrictamente con el texto constitucional.

Los artículos de este proyecto de ley pasarían a ser numerales de ese artículo 217 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En esos términos, podré enviar una propuesta a la Secretaría.

A su vez, el Presidente del INAU se comprometió a revisar si estaba el planillado, que puede ser un argumento adicional para sostener el aspecto declarativo y no de creación del proyecto, y a enviar la Resolución N° 2.743/09 del INAU. Con esos elementos, se podrá aprobar esta iniciativa el próximo miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay opinión en contrario, estamos de acuerdo con que el señor Diputado Michelini trabaje sobre este texto, y con que lo envíe a la Secretaría, la que se encargará de distribuirlo a todos los integrantes de la Comisión.

El Diputado Cersósimo me acota que en principio estaríamos todos de acuerdo. En tal sentido, creemos que el miércoles estaremos en condiciones de tratar este proyecto.

Quiero dejar constancia de que el martes, a la hora 14, esta Comisión está convocada para votar el proyecto relativo a Habeas Corpus. Luego, como segundo punto del orden del día, se continuará con el tratamiento del Código Penal.

Por otra parte, el miércoles a la hora 10 nos abocaremos a trabajar sobre el Consejo Asesor y Consultivo y la Ley Orgánica Policial.

SEÑOR BAYARDI.- El martes 10 no habrá sesión porque se proyecta una extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tendremos en cuenta la próxima semana cuando planifiquemos el trabajo posterior.

Se levanta la reunión.

≠